

Expediente: **502/05**

Carátula: **MEDINA LOPEZ RAMON ANTONIO C/ MEDINA ARGENTINA SIMONA S/ REIVINDICACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **25/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20124490368 - MEDINA LOPEZ, RAMON ANTONIO-ACTOR/A

30716271648513 - HEREDEROS DE MEDINA, ARGENTINA SIMONA-AUSENTE

90000000000 - MEDINA, ARGENTINA SIMONA-DEMANDADO/A

90000000000 - SANDOVAL, FRANCISCA CARLOTA-CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 502/05



H102335585600

CAUSA: MEDINA LOPEZ RAMON ANTONIO c/ MEDINA ARGENTINA SIMONA s/
REIVINDICACION.- Expte.N°502/05.

Proveyendo la presentación de fecha 24/06/2025, realizada por el letrado Jorge Vides Almonacid, por la parte actora:

San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2025.

Atento lo manifestado en esta presentación, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Alderetes a los fines de que en fecha **30 del mes de junio del cte. año, a hs. 08:00**, se constituya en el inmueble objeto del presente juicio ubicado en calle 9 de Julio, Alderetes, Cruz Alta, Tucumán, inscripto en la Matrícula Registral A-13964, cuyos datos catastrales, en virtud del Plano n° 911 Serie J, Expte. n° 3588-F-76, consisten en: Padrón Inmobiliario n° 74.057, Matrícula Catastral n° 8269/314, Circunscripción I, Sección K, Manzana/Lámina 97, Parcela 538, Subparcela 000, que mide del punto 1-2: 13m.; 2-3: 140,95 m.; 3-4: 13,17 m.; 4-1: 140,60 m.; y linda: N calle 9 de Julio; S calle 25 de Mayo; E José Villagra; Propietario Desconocido, Pasaje s/n, Felisa Lencina y Comuna Rural; y al Oeste: Andrónico Medina; de una superficie de 1.841,3025 m2. En consecuencia, se condena a la codemandada, Francisca Carlota Sandoval - D.N.I. n° 4.647.821, y/o quien detente la posesión a su nombre, a restituir al actor, Sr. Ramón Antonio Medina López - D.N.I. 7.082.470, la posesión del inmueble precedentemente descripto, especialmente la fracción ocupada en el sector que da a la calle 25 de Mayo 128, de la localidad de Alderetes - Cruz Alta - Tucumán y, a tales fines proceda a intimar a la citada para que en el término de 24 horas desaloje el inmueble y haga entrega del mismo a la parte actora, libre de todo ocupante, bajo apercibimiento de procederse a su lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cumplido el plazo acordado, se constituirá nuevamente en el lugar y procederá a constatar el resultado de la intimación efectuada. En el supuesto de un resultado negativo, procederá de inmediato a hacer efectivo el apercibimiento decretado, haciendo uso de las facultades referidas en

caso necesario, y pondrá a la parte actora en posesión del inmueble, en la persona del Sr. Ramón Antonio Medina López - D.N.I. 7.082.470. Haciéndose saber que el letrado Jorge Vides Almonacid, Mat. Prof. N° 4848, teléfono N° 381-4173297, se encuentra autorizado para el diligenciamiento del mismo. Adjúntese al mandamiento a confeccionarse copia digital de los planos remitidos por la Dirección General de Catastro en fecha 12/05/2025 y la presentación que antecede.- 502/05 EJ.V

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 24/06/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.